

## **RESOLUCION N° 081/14**

VISTO:

El reclamo efectuado por la Sra. Sandra Tallapietra, D.N.I N° 22.094.721, vecina de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante reclama el pago de los daños sufridos en su vehículo ya que, el día 16 de noviembre de 2013, al circular por calle Fernando Fader en dirección a Ruta Nacional 38, sufrió un accidente por no poder esquivar una llave de agua que se encontraba al descubierto en la calle mencionada.

Que habiendo tomado conocimiento de los hechos, se solicitó a la damnificada factura de los arreglos que debió realizar al vehículo dañado, lo cual ha cumplimentado a la fecha en su totalidad;

Que existe partida presupuestaria para afectar la erogación necesaria;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 2.600 (Pesos dos mil seiscientos) para ser entregados a la Sra. Sandra Tallapietra, DNI N° 22.094.721, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.-: IMPUTESE el egreso a la cuenta presupuestaria 004.1.02.006 – Repuesto en General – del presupuesto vigente.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 30 de abril de 2014.-

**Firmado:           ARQ. RAUL MARCHI  
                          SEC. DE GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL**